



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARIA GENERAL

Referencia: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades. Expediente: 2.503/24.

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE 26 DE JULIO DE 2024. (Expediente 2024/090701-8).

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 24

ACUERDO N.º 179/24.

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, el Pleno, en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID PARA FINANCIAR OBRAS Y/O ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INVENTARIABLE CON DESTINO A LOCALES MUNICIPALES DE USO POR PERSONAS MAYORES, AÑO 2024.

Se da cuenta del asunto en la forma establecida en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico y no se produce debate, por lo que se somete directamente a votación ordinaria y, visto el expediente de referencia y lo informado por Intervención, de conformidad con el correspondiente dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades y por unanimidad, el Pleno ACUERDA:

1º.- Aprobar la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y Entidades Locales Menores de la provincia de Valladolid para financiar obras y/o adquisición de equipamiento inventariable con destino a locales municipales de uso por personas mayores, año 2024, según bases contenidas en el expediente administrativo (folios 4 a 13 del expediente, ambos inclusive).

2º.- Aprobar un gasto por importe de 235.000 euros para hacer frente a las obligaciones derivadas de la presente convocatoria a los Ayuntamientos con cargo a la partida presupuestaria 501.23120.76200 del vigente Presupuesto, y 5.000 euros para Entidades Locales Menores con cargo a la partida presupuestaria 501.23120.76800 del vigente presupuesto.

3º.- Ordenar la publicación de la convocatoria de las citadas Bases en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) así como, un extracto de la misma, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

4º.- Facultar al Ilmo. Presidente de la Diputación de Valladolid para la resolución de cuantas incidencias puedan plantearse con ocasión de la presente convocatoria.
(Referencia: Expediente: 2.503/24. Acuerdo n.º 179/24).

Y para que así conste, firmo la presente en Valladolid en la fecha de su firma electrónica.

Certifico: La Secretaria General, Carmen Lucas Lucas.

CUMPLASE lo acordado. El Presidente Accidental: Víctor David Alonso Monge.